

Decreto No 5809 que concede naturalización dominicana a los esposos señor Bruno Philipp y señora Elisabeth Christine Sophie Schorling de Philipp.— G. O. No 6944, del 7 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5809.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía han elevado el señor Bruno Philipp, mayor de edad, casado, de profesión industrial, de nacionalidad checoslovaca, y su esposa Elisabeth Christine Sophie Schorling de Philipp, mayor de edad, ocupada en los quehaceres domésticos, de nacionalidad checoslovaca, ambos domiciliados y residentes en Ciudad Trujillo, kilómetros 5½ de la carretera Sánchez, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización, y los documentos que la acompañan;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y vista la Ley No 1683 sobre Naturalización, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los esposos señor Bruno Philipp y Elisabeth Christine Sophie Schorling de Philipp, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5810 que concede naturalización dominicana al señor Thomas Klaus Fritz Prilipp.— G. O. No 6944, del 7 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5810.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado el señor Thomas

Klaus Fritz Philipp, mayor de edad, soltero, de profesión empleado de comercio, de nacionalidad checoslovaca y domiciliado y residente en el kilómetro 5½ de la carretera Sánchez, de Ciudad Trujillo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización y los documentos que la acompañan;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y vista la Ley Nº 1633 sobre Naturalización, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Thomas Klaus Fritz Philipp, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5811 que nombra al Lic. Miguel Ricardo Román Delegado del Gobierno ante la Sexta Conferencia Interamericana de Abogados.—

G. O. Nº 6943, del 4 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5811.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor licenciado Miguel Ricardo Román, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Delegado del Gobierno de la República Dominicana ante la Sexta Conferencia que la Asociación Interamericana de Abogados, que se celebrará en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, del 22 de mayo al 1ro. de junio de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes